

Comentarios Sobre Construcción Social y Pedofilia

Reacción a “La Pedofilia es un Trastorno Mental y a Veces un Acto Legal: Un Comentario”

Alfonso Martínez-Taboas ^{1*}

1 Universidad Interamericana de Puerto Rico, Puerto Rico.  <https://orcid.org/0000-0001-8331-0423>

* Correspondencia: amtaboas@coqui.net

Recibido: 19 julio 2022 | Aceptado: 29 agosto 2022 | Publicado: 22 noviembre 2022

WWW.REVISTACARIBENADEPSICOLOGIA.COM

Cite as:

Martínez-Taboas, A. (2022). Comentarios sobre construcción social y pedofilia. *Revista Caribeña de Psicología*, 6, e7247. <https://doi.org/10.37226/rpc.v6i1.7247>

RESUMEN

Freddy A. Paniagua (2022) plantea en su artículo, utilizando innumerables datos internacionales, que la edad de casamiento y de tener relaciones sexuales en personas jóvenes varía a nivel regional y de país en país. También demuestra que la definición de pedofilia en el DSM-5 podría implicar un escenario en donde una persona no esté cometiendo una falta legal, pero sí podría ser juzgado con un trastorno mental como sería la pedofilia. Por lo tanto, puede ocurrir, y no es raro que ocurra, una disyuntiva entre lo legal y lo psiquiátrico. En el presente escrito, me propongo demostrar que dicho hallazgo no es sorprendente cuando partimos de una perspectiva basada en la construcción social de la realidad. Al no haber una esencia inmutable, que trasciende épocas y regiones, la construcción social de lo que es un niño y un adolescente, y su madurez para mantener relaciones sexuales, variará de acuerdo a variables de corte político, religioso, social y económico. Asimismo, critico dos posturas del autor, las cuales me parecen insostenibles. La primera mantiene que un “niño” debe ser definido como una persona menor de 18 años. Tal postura ha sido denunciada como una infantilización de los adolescentes. La segunda es su propuesta de que se defina al pedófilo como una persona con 18 años o más y una víctima como una persona menor de 18 años. Esta clasificación llevaría a una persona de 19 años que tenga relaciones con su pareja de 17 años como una persona pedófila, lo que me parece que abre la puerta para que en psiquiatría se continúe la tendencia de ir estrechando cada vez más lo que son conductas normales.

Palabras Claves: pedofilia, construcción social, adolescencia, sexualidad

INTRODUCCIÓN

En el artículo escrito por Freddy A. Paniagua (2022) sobre la pedofilia, resalta un hecho ineludible: no tiene necesariamente que haber una correspondencia entre una definición clínica y una legal para describir o definir quién es un pedófilo. La razón es contundente y clara: la definición de quién se considera un menor de edad y la edad para legitimar relaciones sexuales varía de país en país. Por ejemplo, la

edad permitida para casarse en Irán es 13 años, en Bolivia es 14, en Belarus es 14, en Angola es 15, en Antigua es 15, en Austria es 16, en Andorra es 16, en Camboya es 16, en Cuba 16, Dinamarca es 18, en Estonia es 18 y en Finlandia es 18 y en China es 20. Por lo tanto, no hay consistencia en lograr una definición conceptual trans-histórica ni trans-cultural. Y probablemente nunca lo habrá.

La pregunta es: ¿nos debe sorprender esto? No lo creo. Para entender esto, demos una mirada a lo que se conoce como la construcción social del niño. ¿Qué es un niño? Pero antes, ¿qué es la construcción social? Por construcción social se entiende que los conceptos que los seres humanos crean de diversas entidades (sociales o físicas) no están delimitada a una esencia inmutable e inalterable. El endosar que nuestras categorías son universales y que reflejan la esencia de la naturaleza se le llama esencialismo. En vez, en la construcción social predomina eminentemente cómo esa entidad es externalizada, internalizada y objetivada por diversos mecanismos de corte social y cultural, tomando primacía el lenguaje. En este sentido, el lenguaje no tiene tanto la función de describir entidades extra-lingüísticas, sino que el lenguaje de por sí crea, modifica y solidifica las características que esa entidad debe tener. Por lo tanto, dentro de la construcción social de cualquier entidad, se parte de la premisa que la construcción estará eminentemente informada, moldeada y sujeta a las creencias culturales y sociales de lo que compone esa entidad (Hacking, 1998).

Tomemos el ejemplo contundente de lo que era una “bruja” que practica la hechicería durante la cúspide de la Inquisición. Si leemos los tratados de juristas de la época como Boguet (1602/1929) y Remy (1595/1970), las brujas típicamente tenían relaciones sexuales con los demonios, eran transportadas en el aire para realizar aquelarres, hacían pactos con demonios y tenían ciertos poderes para enfermar la gente y animales. Este modo de pensar y de clasificar a las personas era algo incuestionable a nivel religioso, social y jurídico. Por tal razón, y por la seriedad de los actos, típicamente las “brujas” eran juzgadas con todo el peso de la ley: castigos horrorosos, cárcel y hoguera. Sin embargo, hoy día los expertos en demonología están convencidos que dichas características fueron creadas, moldeadas, inspiradas e internalizadas a través de la generación de una ideología particular que se engendró en esos siglos que a su vez creó un nicho ecológico perfecto para que el concepto de “bruja” fuera visto como algo “natural” y “real”. Hoy sabemos que el concepto fue una construcción social nefasta (Clark, 1997).

Pero regresemos al concepto del niño. ¿Qué es un niño? Diversos autores han documentado de manera fehaciente que antes del siglo 19, un niño era una

criatura con características sociales muy diferentes a lo que es ahora. Por ejemplo, había niños guerreros, niños príncipes, casamientos antes de los 12 años, se comenzaba a trabajar temprano en la vida y muy pocos tenían educación escolar (Martínez-Taboas, 2006). Esto es bastante ajeno a lo que es un niño en muchas sociedades modernas en donde los niños tienen prohibido trabajar, se supone vayan a la escuela, se consideran seres asexuales, se condena su casamiento temprano y no ejercen cargos públicos importantes. Por lo tanto, en términos de la construcción social, siglos atrás se internalizaba al niño como una criatura que era un pequeño adulto (Martínez-Taboas, 2006). Ya a los 10-12 años muchos niños pasaban a tener funciones de adultos.

Sobre la adolescencia, tenemos un fenómeno muy similar. Los historiadores han señalado que el concepto de adolescente y su construcción social es algo relativamente nuevo en la historia de la humanidad (Koops & Zuckerman, 2003). La adolescencia como entidad conceptual y empírica, no existió hasta hace apenas un siglo atrás. Una persona de 15 años, por ejemplo, tenía una vida similar a la de un adulto en términos de responsabilidades, trabajo y relaciones familiares (Martínez-Taboas, 2006). Tomemos, por ejemplo, a Juana de Arco (1412-1431) quien a los 17 años encabezó el ejército francés logrando éxitos en batallas (Harrison, 2015). O el caso del Rey Alfonso XIII (1886-1941) quien se coronó rey de España a los 16 años.

Regresando al tema de la pedofilia, según transcurrió el siglo XX, comenzó a forjarse la idea de que los adolescentes no son adultos; son más bien un niño en formación. Por lo tanto, el discurso de muchos profesionales fue infantilizar al adolescente: no puede trabajar, tiene que estudiar, no puede tener relaciones sexuales, no puede casarse, no puede sustentarse ni independizarse. Esta concepción es una nueva en la historia de la humanidad. Como bien dicen Koops y Zuckerman (2003) citando a Compayre: “*La psicología de la adolescencia es una materia interesante para estudiarse, pero es una nueva. Sólo unas pocas líneas de parte de Aristóteles y luego prácticamente nada hasta que en el 1904 llegó el libro de Stanley Hall*” (p. 346).

Partiendo de esa visión, la actividad sexual de los adolescentes se infantilizó también. Se creó el mito del niño y adolescente asexual y que debe reprimir su

sexualidad. Los adolescentes no deben tener relaciones sexuales hasta llegar a ser adultos. Este énfasis moralista llegó al punto en donde algunos autores plantearon que los adolescentes que tenían relaciones sexuales con otros adolescentes eran “sobrevivientes” de pasar por dicha experiencia (Diamond & Savin-Williams, 2009).

Regresando al artículo de Paniagua, queda claro que no hay una delimitación universal de a qué edad es permisible y apropiado tener relaciones sexuales con otras personas. La relatividad es bastante marcada (Gregersen, 1994). Este dato tiene perfecto sentido dentro de la construcción social de lo que es un adolescente. Recordemos que, dentro de este modelo conceptual, no hay tal cosa como un “adolescente” que trasciende culturas, naciones y periodos históricos. El “adolescente” está traspasado por innumerables variables que no permitirán jamás una objetivación trans-histórica de su “esencia” (Wallace & Kovarchela, 1998).

Implicaciones para el artículo de Paniagua

Por lo tanto, tiene perfecta lógica asumir que una conducta pedófila no necesariamente sea vista como un acto criminal, por la sencilla razón de que en ese contexto particular la conducta de una persona de 14 años con una de 20 años se adjudique a una tendencia que es natural y esperada. No hay razones para realizar cargos criminales a una conducta normativa en esa sociedad.

Entonces, ¿podríamos aplicar el DSM-5 y adjudicar que, aunque la conducta pedófila sea no criminal en ciertas culturas, la persona tiene un trastorno mental? Yo respondería con un rotundo no. La psiquiatría y la psicología están lidiando repetidamente con asuntos valorativos, no con verdades inmanentes, inmutables y perennes (Held, 2007). Nuestra disciplina típicamente nos provee un conocimiento situado por la historia, la sociedad y la cultura. Imponerles a personas de otros países, quienes desarrollaron construcciones diferentes a las norteamericanas y europeas, cómo van a regular su conducta y sexualidad, es un ejemplo de un imperialismo social, que ya ha sido denunciado (Comas-Díaz & Torres Rivera, 2020; Grinker, 2021; Horwitz, 2021). Como bien recalca Horwitz (2021): “El DSM es un documento fundamentalmente social, que influye y a la vez refleja las dinámicas internas como externas que circundan la psiquiatría” (p.145).

En estos momentos precisamente está tomando auge el acrónimo de WEIRD, que en español significa Occidental, Educado, Industrializado, Rico y Democrático (OEIRD) (Henrich, 2020). Este término surge y resalta el hecho de que el conocimiento psicológico proviene de apenas un 12% de la humanidad (Henrich et al., 2010). Muchos de nuestros conceptos, teorías y datos no han sido auscultados ni evaluados en personas que viven en lugares con visiones de mundo y valores muy diferentes a los nuestros. Por ejemplo, ¿es bueno tener una autoestima alta? En países occidentales se promueve esto y hay un culto al self (Baumeister, 2022). Pero billones de personas en el mundo no le dan énfasis a su autoestima ni a su self, sino a estar en estados armoniosos con su entorno y sociedad (Diener et al., 2010). Por lo tanto, el énfasis al self proviene de culturas individualistas que son mayormente occidentales. En muchos países de oriente, que son colectivistas, el self no es algo que se elabora ni se profundiza de la manera que se realiza en países occidentales. Como bien dice Morris (1994): “Como muchos eruditos han recalcado siglos atrás, el self es constituido esencialmente dentro de un contexto social” (p. 13).

Por lo tanto, me cuestiono si en muchísimos países del mundo una relación de una joven de 15 años con un joven de 20 implica que éste tiene un trastorno mental severo y que es un depravado sexual (nótese la diferencia de 5 años). Donde mayormente radica mi desacuerdo con Paniagua es cuando aparenta endosar la definición de UNICEF de que personas menores de 18 años son “niños”. Esto me parece una posición insostenible. Personas de 14 a 17 años ya tienen un sistema reproductivo apto para tener relaciones sexuales, emprender tareas de adultos e incluso casarse legítimamente. El intentar infantilizar a los adolescentes me impacta como otra movida más de imponer valores y estilos de vida a personas que no parten de esas premisas.

En segundo lugar, el autor dice: “The opinion of the author of this commentary is that all sexual activities with individuals below 18 years should be considered illegal regardless of the country where they are residing”. Me pregunto: ¿quiere esto decir que todos los adolescentes hasta los 18 años deben ser vírgenes o no iniciados en actividades sexuales? ¿Por ser “niños”? ¿Es legítima una relación sexual de una joven de 15 años con su novio de 17? ¿Pero sería ilegal una relación sexual de

una joven de 17 años con su novio de 19 años? Esto contrasta con una avalancha de información que establece que ya para los 17 años la mayoría de los adolescentes están plenamente activos sexualmente. En Puerto Rico, por ejemplo, utilizando una muestra representativa de la Isla, ya a los 17 años más del 60% de los participantes habían tenido relaciones sexuales de penetración (Pando et al., 2007). En los EEUU, utilizando datos del National Survey of Family Growth, ya a los 17 años el 42% de los varones y el 41% de las féminas estaban activos en actividades de penetración. Al cumplir 18 esto aumentó a un 55% en ambos sexos (Abma & Martínez, 2017). Partiendo de estos datos, y como UNICEF define a personas de 17 años como “niños”, ¿la meta sería la abstinencia hasta los 18 años? Esta perspectiva va totalmente en contra de cómo muchos adolescentes manejan su sexualidad y su cuerpo (Diamond & Savin-Williams, 2009).

No solo va en contra de las urgencias de la libido sexual de los adolescentes, sino que pone de manifiesto cómo las construcciones psiquiátricas representan contingencias históricas. Por ejemplo, Frances (2013) puntualiza cómo la edad de casamiento en muchos países occidentales, que consiste en posponer este acto hasta casi llegando la tercera década de vida, no tendría sentido hasta hace apenas dos siglos atrás: *“Hace 200 años, la edad normal de casamiento en casi todo el mundo era alrededor de la pubertad (y todavía lo es en algunos lugares), pero esto ahora es una conducta criminal en nuestra sociedad. Con expectativas de vida cada vez más largas, ahora es normal casarse a una edad que hasta recientemente sería la edad promedio en que muchas personas morían”* (p. 14).

Hay otra oración de Paniagua que me inquieta: *“In addition, the main criteria to diagnosis an individual with pedophilic disorder should be applied to individuals at least age 18 years and having sex with another individual who is below 18 years (i.e., a child, in the definition of this term by UNICEF)”*. O sea, que si Carlos de 18 años, tiene relaciones sexuales con su pareja de 17 años, él sería un pedófilo. Como científico social no percibo el beneficio de estar creando patologías tan siniestras y serias, todo por endosar definiciones tan laxas como las que el autor recomienda. Como bien ha hecho énfasis Frances (2013) en su libro *Saving Normal*, los manuales psiquiátricos, en especial el DSM-5, cada vez hacen más difícil encontrar personas “normales”, esto para la conveniencia de las grandes casas

farmacéuticas y asociaciones de psiquiatras y otros profesionales de la salud mental.

CONCLUSIÓN

Las ciencias sociales están lidiando y enjuiciando continuamente toda una gama de conductas humanas, muchas de las cuales son percibidas de manera muy diferente de acuerdo al momento histórico y lugar particular donde enjuicamos dicha conducta (Frances, 2013). En otras palabras, la mayoría de las conductas humanas no tienen una esencia verdadera y natural. Su valor y pertenencia van a ser necesariamente coloreadas e informadas por variables macro-sociales tales como la religión, la política, la economía, la moral social y costumbres culturales. Estas variables no son estáticas: varían de época en época y de lugar en lugar. Por lo tanto, no son pocos los trastornos en el DSM-5 que parten de ciertas premisas e ideologías occidentales. La pedofilia, el trastorno del interés sexual femenino, el trastorno de déficit de atención con hiperactividad, los trastornos disociativos, el trastorno narcisista de personalidad, son ejemplos. Asumir que las conductas tipificadas como patológicas en el DSM-5 son universales y válidas en otros contextos y culturas me parece que es endosar lo que Kleinman (1988) ha llamado la “falacia de la categoría”. Esta consiste en legitimar la cosificación y privilegio de que una cultura le imponga a otra lo que es un trastorno mental, cuyas categorías guardan poca coherencia y validez en otros contextos culturales.

Resaltar el conocimiento occidental como universal, mientras que el conocimiento extranjero se tilde meramente de “local” e ignorante, es una forma de propagar un imperialismo social y cultural muy peligroso. Los profesionales de salud mental nos volveríamos los nuevos misioneros, así como lo fueron los europeos en la conquista de las Américas para imponer sus valores y estilos de vida a los indígenas (Rivera Pagán, 2021). Es ese sentido, intentar importar las categorías del DSM-5 es un ejercicio de “arriba hacia abajo”; o sea, de imponerles a las personas de otras culturas una visión de mundo particular, sin tomar en cuenta la pluralidad de valores y estilos de vida que existen en las sociedades de este planeta.

REFERENCES

Abma, J. C., & Martínez-G. M. (2017). Sexual activity and

- contraceptive use among teenagers in the United States 2011-2015. *National Health and Statistics Report*, 104, 1-24. <https://www.cdc.gov/nchs/data/nhsr/nhsr104.pdf>
- Baumeister, R. F. (2022). *The self explained*. Guilford.
- Boguet, H. (1602/1929). *An examen of witches*. John Rodker.
- Clark, S. (1997). *Thinking with demons: The idea of witchcraft in early modern Europe*. Oxford University Press.
- Comas-Díaz, L., & Torres Rivera, E. (Eds.) (2020). *Liberation psychology*. American Psychological Association
- Diamond, L. M., & Savin-Williams, R. C. (2009). Adolescent sexuality. En R. M. Lerner & L. Steinberg (Eds.), *Handbook of adolescent sexuality-Vol. I* (pp. 479-523). John Wiley & Sons.
- Diener, E., Helliwell, J. F., & Kahneman, D. (2010). *International differences in well-being*. Oxford University Press.
- Frances, A. (2013). *Saving normal*. Morrow.
- Gregersen, E. (1994). *The world of human sexuality: beliefs, customs and beliefs*.
- Grinker, R. R. (2021). *Nobody's normal: How culture created the stigma of mental illness*. Norton.
- Kleinman, A. (1988). *Rethinking psychiatry*. Free Press.
- Hacking, I. (1998). *¿La construcción social de qué?* Paidós.
- Harrison, K (2015). *Joan of Arc: A life transfigured*. Anchor.
- Held, B. S. (2007). *Psychology's interpretive turn*. American Psychological Association.
- Henrich, J., Heine, S. Norenzayan, A. (2010). The weirdest people in the world? *Behavioral and Brain Sciences*, 33, 61-83. <https://doi.org/10.1017/S0140525X0999152X>
- Henrich, J. (2020). *The WEIRDest people in the world*. Farrar, Straus & Giroux.
- Horwitz, A. V. (2021). *DSM: A history of psychiatry's bible*. Johns Hopkins University Press.
- Koops, W., & Zuckerman, M. (2003). A historical developmental approach to adolescence. *The History of the Family*, 8, 345-354. [https://doi.org/10.1016/S1081-602X\(03\)00041-1](https://doi.org/10.1016/S1081-602X(03)00041-1)
- Martínez-Taboas, A. (2006). Conducta sexual en la niñez: En búsqueda de construcciones alternas. *Ciencias de la Conducta*, 21, 31-60.
- Morris, B. (1994). *Anthropology of the self: The individual in cultural perspective*. Pluto Press.
- Pando, J., Canino, G., Bravo, M., Ramírez, R., Chávez, L., & Martínez-Taboas, A. (2007). Prevalence and factors associated to sexual behavior in Puerto Rican adolescents. *Puerto Rican Health Sciences Journal*, 26, 355-366.
- Paniagua, F. A. (2022). Pedophilia is a mental disorder and sometimes a legal act: A commentary. *Revista Caribeña de Psicología*, 6, e6497. <https://doi.org/10.37226/rcp.v6i1.6497>
- Remy, N. (1595/1970). *Demonolatría*. Frederick Muller LTD.
- Rivera-Pagán, L. N. (2021). *Historia de la conquista de América*. Editorial Clie.
- Wallace, C., & Kovarchela, S. (1998). *Youth in society: The construction and deconstruction of youth in East and West Europe*. Palgrave.



Work under license by Creative Commons Atribución 4.0 Internacional (CC BY 4.0).
© 2022 Authors.